

# A.C.N. DE P.

AÑO XXVIII

1 de julio de 1952

NUMERO 502

## LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION EN LA UNIVERSIDAD

Hoy la eficacia de la enseñanza de la Religión en la Universidad es casi nula, cuando no perjudicial

La disciplina se presenta al alumno desprovista de prestigio; el profesorado olvida con frecuencia los principios pedagógicos, importantísimos en esta materia, y el alumnado realiza sólo el esfuerzo imprescindible para superar las pruebas finales

**DE UNA ENCUESTA REALIZADA EN CINCO UNIVERSIDADES, RESULTA:**

- 1 *Los valores atribuidos a la formación religiosa de la Universidad son mínimos. El 95 por 100 estima más la recibida en el bachillerato*
- 2 *De las universidades consultadas sólo una coincide absolutamente en la buena categoría de su profesor*
- 3 *La mayoría de los consultados se consideran mejor formados en el aspecto dogmático (fruto del bachillerato) que en el moral y deontológico profesional*
- 4 *Un 80 por 100 desean que esta asignatura se oriente prácticamente "para la vida" (política social, filosofía católica, deontología profesional)*
- 5 *El 72 por 100 pide que las clases se desarrollen en régimen de seminario*
- 6 *Se advierte bastante desorientación en los alumnos al responder a la pregunta sobre justificación de la enseñanza de religión en la Universidad*

INTERESANTE PONENCIA DEL CIRCULO DE JOVENES DE VALLADOLID PRESENTADA A LA III REUNION NACIONAL DE CIRCULOS DE JOVENES

### PARTE PRIMERA

#### SUPUESTOS PREVIOS

Desde un principio comprendió el Círculo de Jóvenes de Valladolid la importancia del tema que le había sido encomendado. Considerar los problemas que plantea y las sugerencias que provoca el enunciado "La enseñanza de la religión en la universidad" es tarea de enorme amplitud; acaso haya sido ésta una de las dificultades con que hemos tropezado en nuestro trabajo: intentar reducir multitud de ideas a los límites normales de una ponencia. Si bien apuntamos la necesidad de que algunos de los aspectos de nuestra exposición, que, apremiados por el espacio, no hacemos sino esbozar, sean objeto de un estudio particular, más amplio y definitivo, que permita alcanzar y abordar todos los problemas de la materia.

Cifándonos al tema, nos planteamos en seguida la necesidad de arrancar, para nuestro estudio, de etapas anteriores a la universidad. No es el universitario, en su formación religiosa, un ente abstracto que nace con el aprobado en el examen de Estado y se extingue al obtener la licenciatura académica. No podríamos iniciar nuestro estudio sin echar de continuo mano a es-

Iniciamos en este número del Boletín la publicación de tres ponencias sobre enseñanza estudiadas en las dos últimas reuniones nacionales de los Círculos de Jóvenes de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. A través de ellas vamos a ver qué piensa un grupo selecto y, ciertamente, numeroso de jóvenes españoles sobre tres problemas actuales, alguno de actualidad candente: "La enseñanza de Religión en la Universidad", "La Universidad católica" y "El Bachillerato según el plan de 1938". De estos muchachos, unos acaban de dejar las aulas universitarias, otros las colegiales. Su opinión es, pues, vida aun latente, no teoría ni recuerdo lejano. Menospreciar esta opinión no sería sensato. La enseñanza es —no lo olvidemos— para ellos y para los que, como ellos, pasarán año tras año por colegios y universidades. Si hay que reformar algo, escuchémosles.

tudios anteriores de formación. Y por eso comprendimos la necesidad absoluta de dedicar la primera parte de nuestro trabajo—brevemente siquiera—a la formación recibida por el universitario en la enseñanza media, en la escuela y en el ambiente familiar.

No podemos menos de aludir aquí también a la fuerte atracción que sobre nosotros ejerció el estudio de la psicología del niño, del adolescente y del joven, en cuanto a sus relaciones con la religión, ya que no se puede establecer un buen sistema pedagógico sin conocer antes la psique de los estudiantes en sus varias edades.

Traemos aquí, asimismo, los resultados de una encuesta llevada a cabo en las universidades de Madrid, Oviedo, Sevilla, Valencia y Valladolid. Las respuestas obtenidas nos inundaron de sugerencias y requieren un estudio mucho más amplio del que hemos podido realizar, limitándonos a utilizar ese material de opiniones, o para reforzar algunos puntos de vista, o para fundamentar nuestras conclusiones. Las dudas y vacilaciones observadas al responder al último punto nos movieron a perfeñar un capítulo de esta ponencia: el de la justificación legal filosófica y moral de una enseñanza religiosa en la Universidad del Estado.

Por fin, dentro del criterio práctico

que, como meta, siempre hemos querido imprimir a nuestro trabajo, van una serie de conclusiones. En ellas queremos recoger sistemáticamente no sólo cuál es en realidad el estado actual de la enseñanza religiosa en la universidad española, sino también, fundadamente, cómo consideramos nosotros que se debe organizar esa enseñanza a fin de conseguir una mayor efectividad en todos los órdenes.

Y expuesta la justificación—necesariamente amplia, por lo que era necesario justificar—, pasamos a considerar los diferentes escalones que han de llevarnos hasta la plataforma de nuestro estudio: la universidad.

*Al llegar aquí, la ponencia contiene un doble estudio: primero analiza "la actitud psicorreligiosa del niño, del adolescente y del universitario"; después examina los "efectos del medio ambiente en la formación religiosa del niño y del adolescente", fijándose, de modo especial, en la influencia que sobre ellos ejercen la familia, la escuela, la catequesis, la enseñanza media, el colegio y las escuelas especiales. En la imposibilidad de recoger toda esta parte del trabajo realizado por los jóvenes de Valladolid, transcribimos sólo lo referente al influjo de la enseñanza media, el colegio y las escuelas especiales sobre el niño y el adolescente.*

### La enseñanza media

Al enfrentarnos con el estudio de la enseñanza media, inmediatamente dividimos nuestra tarea en dos apartados: uno, para los institutos, y otro, para los colegios, especialmente los de religiosos, ya que los de seculares han de equipararse en este aspecto a los institutos. Y en cuanto al primer apartado, lo subdividimos en enseñanza media del bachillerato elemental y enseñanza media del bachillerato superior.

Con carácter general hay que hacer referencia a la ley de Estudios de Bachillerato de 20 de septiembre de 1938. En su base cuarta dispone que la religión habría de comprender el "estudio cíclico de los principios fundamentales de la religión católica: las primeras nociones de catecismo, en recuerdo de las adquiridas en la enseñanza primaria; moral, Evangelios, liturgia, historia de la Iglesia y apologetica". Un cuadro sinóptico final resume el contenido de esta base, que, en lo que a nuestro estudio interesa, fijaba para la asignatura de religión un total de dos horas semanales en cada uno de los siete cursos del bachillerato, pero advirtiendo que tal cuadro tenía una finalidad orientadora y normativa no obligatoria.

En cuanto al bachillerato que hemos llamado elemental, concebido a base de cuatro cursos, con su correspondiente reválida, debería modificarse el actual sistema para estudiar las siguientes materias: catecismo ampliado (primer curso), historia de la Iglesia, liturgia y la figura del Redentor (segundo curso), sacramentos (tercer curso), moral (cuarto curso).

La inclusión del estudio de la moral en el cuarto curso la hemos pensado teniendo en cuenta que el cuarto curso de bachillerato es el último de estudios de muchos alumnos, que en ese momento cortan su actividad intelectual para dedicarse a otros cometidos, y conviene que lleven nociones claras y concretas de los fundamentales problemas morales.

Las normas pedagógicas han de hacerse valer teniendo muy en cuenta la psicología de esta edad y la circunstancia de que es el eslabón de una cadena formativa que habrá de culminar en la universidad. La religión, como tal asignatura, equiparada a las demás y aun supervalorada, ha de presentarse a los ojos de los estudiantes como algo que les será necesario y con tales condiciones de amenidad, que los atraiga como la más interesante de las disciplinas. Complemento de esta formación religiosa ha de ser la que se adquiera con la frecuencia de los sacramentos y una dirección espiritual bien ordenada.

Unas líneas dedicadas a nuestro bachillerato superior (cursos quinto, sexto y séptimo). Actualmente se consideran en este amplio apartado los estudios de dogma, moral y sacramentos. En el quinto curso se incluyen el concepto y clases de religión, revelación y fe, Dios creador, caída del hombre, Jesucristo Redentor, Iglesia católica y postrimerías. En el sexto, lo relativo a la moral católica en general, a los preceptos divinos... Y en el séptimo, la santificación del hombre y sus obstáculos, las fuentes de santificación y sus medios.

He aquí que lo que en teoría podría parecer perfecto, peca en la práctica de poco real. Por su raíz y por los medios de realización. La extensión de las materias impide un análisis lento, sosegado, consciente; por otra parte, se descuida en absoluto la formación del carácter, que en esta etapa es de fundamental interés.

Por lo expuesto pensamos que este bachillerato superior debe tener características propias. Así, sin dejar de dar continuidad a los conocimientos religiosos anteriores, debe procurarse enseñarlos de mayor rigor mediante un estudio más profundo; se ha de procurar formar el carácter del estudiante por medio de conferencias, sugiriendo la lectura de libros como los de Toth y procurando una mayor libertad en la asistencia a las clases—que se han de espaciar en su continuidad—, suscitando discusiones sobre temas de interés, etc. No ha de olvi-

darse, insistimos, la peculiar manera de reaccionar un muchacho a punto de terminar el bachillerato y que se encuentra a las puertas de la universidad, a la que debe llegar más interesado que obligado, más ansioso de completar su formación religiosa que con anhelos de ser universitario para poder olvidarla totalmente.

### En los colegios

Queda el apartado de los colegios de religiosos. En éstos, por regla general, se dedica mayor atención a la enseñanza de materias religiosas. Pero no podemos decir que su rigor y su sistema se encuentren depurados y sean totalmente eficaces. Sí que la formación religiosa del alumno es, en muchos casos, superior a la del alumno de instituto oficial, debido en buena parte a que en los colegios se cultivan una serie de prácticas piadosas. Pero en el frío razonamiento de los problemas de religión que se estudian en los programas la diferencia es poco notable con respecto a los institutos, porque aproximadamente se sigue el mismo plan de enseñanza. Por ello abundamos en las ideas expuestas. Por si fuera poco, muchos colegios no sienten la preocupación de enfrentar a sus alumnos con algunos problemas morales que al llegar a la universidad deberían tener aquéllos planteados y casi resueltos.

### Las escuelas especiales

Para completar el panorama hemos de hacer alusión a las escuelas especiales. Las de tipo medio—magisterio, comercio, trabajo, peritos, etc.—han de acomodar sus planes de estudio religioso a la edad de los alumnos, aproximadamente la misma que los bachilleres, pero ampliando la esfera de algunas facetas de la formación, porque ha de tenerse en cuenta que todas las carreras citadas no son etapas intermedias, sino fin de sí mismas.

Con objeto de agotar lo referente a escuelas especiales, digamos ya que las de tipo superior habrán de tener un plan en todo semejante a la universidad, que luego exponemos.

## PARTE SEGUNDA

### LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION EN LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO

#### 1. JUSTIFICACION FILOSOFICA, MORAL Y LEGAL

A.—La justificación de la enseñanza de la religión en la universidad aparece, ante todo, enlazada a una consideración teológica.

En cuanto la universidad es modeladora de hombres en su cabal sentido no puede contemplar al alumno sino en su total unidad humana, y ello exige siempre la presencia de una formación religiosa. Y en cuanto ha de suministrar la ciencia con un sentido auténtico y pleno, sin parcialidades que originen errores de visión, no puede desentenderse, aunque sea en la mínima medida, de lo religioso. Si a la universidad le corresponde, ante todo, una misión de conocimiento, no puede desconocer esas dos realidades del hombre total, con su sentido trascendente constantemente prendido en el espíritu, y de la ciencia auténtica, siempre vinculada a consideraciones de orden superior.

En los fines mismos de la universidad—formación integral, completa, sobre una base humana ineludible—aparece, pues, la tarea religiosa.

Pero determinar unos fines supone señalar un cúmulo de responsabilidades. Así, la universidad es responsable de que esa formación integral de quienes han acudido a su magisterio sea una realidad.

B.—Al mismo tiempo, el universitario, en cuanto hombre portador de una vida dirigida inevitablemente al más allá, es también responsable de que esa formación religiosa tenga en él asiento y realidad.

El hombre no puede prescindir de la alta misión que le ha sido encomendada, por encima de todas las demás, de ese fin supremo que ha de cumplir: la gloria de Dios, el servicio y el amor de Dios, su Creador.

Pero esta gloria, este servicio y este amor han de estar iluminados por el conocimiento. Es deber del hombre conocer lo que con su fin último se relaciona, lo que hace referencia a Dios. Esto justifica la instrucción religiosa elemental y es la razón de tantas vidas ofrecidas en tarea misional.

Es lógico que a mayores posibilidades cognitivas mayor sea la medida en que ese deber se imponga al hombre. El universitario, para quien el saber es tarea ordinaria y fin de su actividad, no puede limitarse ni a la "fe del carbonero" ni a una formación religiosa elemental. La medida de su responsabilidad en éste como en todo caso, viene determinada por el estilo o cuantía de los conocimientos que constituyen su especialización. De él depende, ante todo, la realización del equilibrio entre el saber religioso y el saber no religioso. En ese

saber religioso entra una cultura teológica general: la posesión de un criterio recto en los casos en que lo científico toca a lo dogmático y en que su actual y su futuro deber profesional entran en el terreno de la moral. A él corresponde, pues, proporcionarse esa formación si la universidad no se la suministra; completarla, si preciso fuere, en otro caso. Deber que aun se acentúa más si es contemplado desde un ángulo social en que aparece con referencia a la aportación que todos y cada uno deben a un acervo común de conocimientos religiosos que robustezca la fe de la sociedad y dirija a ésta por los cauces de la buena fe y la rectitud profesional.

C.—Uno de los errores que en España venimos sufriendo es la consideración de la universidad como simple formadora de profesionales. El error radica en lo que tal consideración tiene de parcialidad. Pero aun desde ese punto de vista limitado aparece la necesidad de una formación religiosa. No basta para ser un buen profesional con aplicar perfectamente unos previos conocimientos científicos, porque el profesional no es una máquina construida para el solo fin de obtener unos resultados técnicos. Esa aplicación, esa técnica, está movida por un espíritu que es portador de una responsabilidad profesional vinculada a consideraciones de carácter social en cuanto es precisamente en el orden social donde esa técnica actúa y es una función de utilidad social la que inevitablemente sirve.

El buen profesional necesita, por tanto, tener una idea clara y precisa de estos deberes. La formación deontológica es, pues, una necesidad que no puede desconocerse en un plan de estudios que pretenda ser completo y servir efectivamente al bien común.

D.—Aunque la universidad es, ante todo, universalidad, no debe olvidar el conocimiento de las particularidades nacionales en cuanto aquél suponga aportación a una universal tarea común; no en cuanto sea estrechez xenófoba o narcisismo nacionalistas; no en lo que tiene de separación, sino en lo que tiene de integración.

Y cuando en el espíritu nacional se halla como raíz constante el sentido católico de la vida, la universidad no puede volverse de espaldas a lo católico, sino recoger esa íntima y vigorosa voz para llevarla a la escena universal.

E.—Del espíritu de la nación se llega a la configuración del Estado. De la realidad nacional, a la concreción en normas positivas. Así, el Estado español, recogiendo aquel espíritu, proclama su confesionalidad y la reconoce en su constitución jurídica. Existe, pues, junto a un imperativo nacional, que es historia e impulso, este imperativo constitucional, que es norma y juridicidad. Sería una inconsecuencia que afirmada la catolicidad del Estado, éste mantuviera unas instituciones educativas de signo aconfesional. He ahí, pues, la razón legal de la llegada de la teología a los planes de estudios universitarios.

F.—Una objeción puede hacerse a toda esta argumentación, y es el respeto debido a la libertad individual. La objeción no sólo puede venir de campo ajeno, sino que es una consecuencia de nuestro modo de pensar cristiano. No abogamos por una imposición de nuestra doctrina, porque reconocemos el tributo debido a la libertad individual. Pero es menester tener en cuenta dos consideraciones:

1.<sup>a</sup> Será preciso ver en todo caso hasta qué punto el respeto a la libertad individual puede actuar como efectivo impedimento y no como patente de corso para un injustificado individualismo. Frente a una posible dispersión injustificada de las voluntades o las preferencias individuales del alumnado debe actuar siempre la función unificadora de la ley, que apunta al bien común.

2.<sup>a</sup> En el caso concreto del alumno que profese una confesión distinta de la católica, la objeción no destruiría el "porqué", sino el "qué": no desvirtuaría la justificación de una formación religiosa, sino que cambiaría el contenido de esa formación.

Como criterio de aplicación práctica puede sentarse que siempre que la formación religiosa católica no violente la conciencia del alumno, esa formación puede exigirse, lo cual no se dará, por ejemplo, en el caso del mahometano, a quien no podrá imponerse el estudio de nuestra religión.

El igualmente deberá admitirse la recepción voluntaria de nuestra doctrina por el no católico. Tal sería, por ejemplo, el caso del que quisiera conocer nuestra religión a título informativo o como objeto puramente cultural. O sencillamente en busca de solución para inquietudes espirituales.

G.—Finalmente, la objeción indicada resulta irrelevante cuando se trata de la educación deontológica en cuanto ésta tenga una base ética.

En la deontología existe un fundamento de Derecho natural y de pura ética. Junto a él, otro de carácter revelado. Será éste únicamente el que pueda resentirse ante la objeción. No obstante, podría también ser suministrado a título informativo.

Afirmamos, pues, la obligatoriedad en todo caso de la deontología, dada su base ética insoslayable y en la medida determinada por ella.

H.—Hemos prescindido conscientemente de la aportación que a este capítulo podríamos hacer sin más que resumir muchos pensamientos pontificios expuestos en documentos de toda índole. Pero, precisamente por el carácter "externo" con que está razonada la postura, pensamos que es innecesaria cualquier justificación que venga del mismo camino que la idea.

I.—A título informativo, he aquí unas cuantas notas de interés seleccionadas de las muchas que se podrían aportar.

La formación religiosa del alumno que llega a la Universidad es en muchos países bastante más amplia que en España. Tal, por ejemplo, en Alemania, en que la enseñanza equivalente a nuestro bachillerato acaba a los veinte años.

Y si en otros países se ve y comprende la necesidad de adquirir durante el período de facultad universitaria mayor número de conocimientos religiosos, mucho más habrá de verse y comprenderse en el nuestro, dada esa deficiencia en relación con aquéllos.

Importancia de la formación religiosa a título cultural. Los bonzos estiman necesario para su formación el conocimiento del cristianismo, e incluso se encarga a sacerdotes cristianos de esa enseñanza. En Roma se estudia con detalle el islamismo como aportación a la formación del clero católico.

Interés de la formación religiosa desde el punto de vista de cada facultad. Es evidente. Así, en Derecho, el tema de la ley natural como fuente remota y común del Derecho; en Medicina, el problema de la salvación del hijo concebido cuando peligra la vida de la madre; en los estudios de ciencias, el Génesis... Sencillamente, una afirmación rotunda junto con el pensamiento del actual Pontífice de que la ciencia acerca a Dios.

## 2. UNA ENCUESTA ENTRE UNIVERSITARIOS Y GRADUADOS SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION EN LA UNIVERSIDAD

El Círculo ponente redactó una encuesta que fué enviada a todas las universidades donde existe Círculo de Jóvenes. Las circunstancias obligaron después a trabajar solamente sobre el material suministrado por las universidades de Madrid, Sevilla, Oviedo, Valencia y Valladolid.

Las contestaciones obtenidas, una vez reducidas a números índices, son las siguientes:

PREGUNTA NUMERO 1.—¿SE CONSIDERA USTED SUFICIENTEMENTE FORMADO EN MATERIA RELIGIOSA O, POR EL CONTRARIO, ESTIMA INSUFICIENTES LOS CONOCIMIENTOS DOGMATICOS, MORALES, DEONTOLOGICOS, ETC., ADQUIRIDOS EN SU VIDA ESCOLAR?

Insuficientemente formado, en el concepto universitario de la palabra. . . . .	80 %
Formado por ambiente, familia, centros extraescolares, etc. . . . .	10 %
Formado por Bachillerato. . . . .	10 %

COMENTARIO: Los valores atribuidos a la formación religiosa de la Universidad son mínimos, como puede verse en las cifras de la ecuación que se plantea en la segunda pregunta. Algunos distinguen en su formación el desarrollo de los componentes dogmáticos, morales y profesionales. La mayoría (un 80 %) se considera mejor formado en el aspecto dogmático (fruto del Bachillerato), que en el moral y deontológico. Conviene hacer resaltar el papel formativo de las entidades y asociaciones religiosas extrauniversitarias o extraescolares. Algunos encuentran bueno el programa, pero no su eficacia ni su realización práctica; es decir, que es letra muerta. Muchos exigen una formación moral y deontológica. No falta quien considere que, dado el medio ambiente español, la formación recibida basta, pero que si se tratara de otro medio de oposición, ya entonces habría que preocuparse a fondo.

PREGUNTA NUMERO 2.—¿EN QUE MEDIDA HAN CONTRIBUIDO A SU FORMACION RELIGIOSA LOS ESTUDIOS DE RELIGION DEL BACHILLERATO? ¿EN CUAL LOS ESTUDIOS DE RELIGION DE SU ENSEÑANZA SUPERIOR YA REALIZADOS O TODAVIA EN CURSO—ANTICIPANDO EL JUICIO EN ESTE CASO—? ATRIBUIDO EL VALOR 10 A LA FORMACION RELIGIOSA QUE HAYA OBTENIDO O ESPERE OBTENER AL TERMINAR LA CARRERA UNIVERSITARIA, Y DENOMINANDO "a" A LA PARTICIPACION QUE EN ESA FORMACION HAYAN TENIDO SUS ESTUDIOS DE RELIGION EN LA ENSEÑANZA MEDIA Y "b" A LA QUE TENDRAN EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR, PRECISE USTED, EN SU CASO CONCRETO, EL VALOR DE LOS

SUMANDOS a Y b DE TAL MODO QUE RESULTE LA ECUACION  $a + b = 10$ .

a = 10; b = 0	70 %
a = 9; b = 1	20 %
a = 8; b = 2	5 %
a = 5; b = 5	3 %
a = 2; b = 8	1 %
Otros	1 %

COMENTARIO: De la ecuación entre la formación religiosa recibida en el Bachillerato y en la Universidad, resalta el valor nulo o mínimo que un 95 % le atribuye y hasta no falta quien le otorga un calor negativo. De modo que, en conclusión, el 95 % considera la formación religiosa del Bachillerato muy por encima de la adquirida en la Universidad como Centro y a pesar de figurar como obligatoria la asignatura de religión.

PREGUNTA NUMERO 3.

a) ¿CONSIDERA USTED ACERTADO EL ACTUAL PROGRAMA DE ENSEÑANZA RELIGIOSA EN EL BACHILLERATO?

Sí	40 %
No.	21 %
Amplio o poco concreto.	20 %
Parcialmente sí	10 %
No concreta	9 %

COMENTARIO: En esta pregunta da un sí rotundo el 29 por 100. Y el resto, hasta completar los 40 %, son afirmaciones con reservas. Hay un porcentaje digno de consideración que lo considera amplio o poco concreto.

b) ¿CON SU CONOCIMIENTO DE HISTORIA, DOGMÁTICA Y MORAL SE ADQUIEREN LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS?

Sí	45 %
No.	30 %
Sí, para el bachiller de diecisiete años.	5 %
Para una cultura media, sí.	10 %
No concretan	10 %

COMENTARIO: Se advierte en muchas contestaciones —afirmativas— la reserva de que es suficiente para los jóvenes de esa edad, pero sólo como base, porque no da material para resolver problemas. El "no" sin reservas solo da un 19 %.

c) ¿JUZGARÍA USTED UTIL ORIENTARLO EN UN SENTIDO MAS PRACTICO, PROCURANDO, POR EJEMPLO, MAYOR RELEVANCIA DE LA MORAL, RESOLVIENDO DUDAS, PROBLEMAS DE CONCIENCIA, ETC.?

Sí	60 %
No	5 %
Quizá	5 %
Equilibrio entre teoría y práctica.	5 %
Es cometido de la Universidad.	5 %
Sí, sin olvidar el dogma	5 %
Ya se hace	5 %
Sí, en los últimos cursos	5 %
No concreta	5 %

COMENTARIO: Sin duda alguna, una inmensa mayoría se inclina por la orientación práctica, pero de casi todos ellos se deduce que ha de ser en los últimos cursos del Bachillerato, cuando ya existe una formación, una base. En esto mismo abunda el 5 % que cree es tarea de la Universidad.

PREGUNTA NUMERO 4.—¿SERIA TAL VEZ CONVENIENTE IGNORAR TEMAS DIFICULTOSOS O JUZGA QUE A LO LARGO DE LA VIDA SE PLANTEA CON FRECUENCIA SU RESOLUCION Y, POR CONSIGUIENTE, SERA PREFERIBLE CONOCERLOS Y ABORDARLOS RESUELTAAMENTE?

Conocerlos y abordarlos.	75 %
Ignorarlos.	10 %
Conocerlos al final del Bachillerato.	10 %
No contestan.	5 %

COMENTARIO: Un 40 % admite la contestación afirmativa sin reserva alguna y sin exponer preferencias; otro 22 % expone sus preferencias en este sentido: temas seriales, temas sociales, temas deontológicos y temas de formación general, excluyendo los sexuales.

PREGUNTA NUMERO 5.—¿QUE OPINION LE MERECE EL ESTADO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA UNIVERSITARIA, TANTO EN LO REFERENTE A LAS MATERIAS QUE SE EXPLICAN COMO EN LO RE-

LATIVO A PROFESORES, METODO DE ENSEÑANZA, HORARIO, DISTRIBUCION DE CLASES, ETC.?

Buena	2 %
Mala	75 %
Regular	5 %
Inadecuada	10 %
Sin opinión	8 %

COMENTARIO: Parece deducirse claramente cuál es la opinión que merece al universitario el actual estado de la enseñanza religiosa. Es abrumadora la mayoría que repudia en la Universidad lo relativo a programas, método de enseñanza y profesorado. De las Universidades consultadas, sólo una coincide casi absolutamente en la buena categoría de su profesor. Pero aun en este caso se rechazan claramente como inadecuados e intrascendentes los actuales métodos de distribución de estudios y consideración secundaria de la asignatura. Es casi unánime el comentario irónico —de triste ironía— que se duele de la equiparación fatal —hoy existente— entre la educación física, en bien del músculo, y la formación religiosa. Consideramos significativo ese 10 % que estima la enseñanza de la religión en la Universidad como "inadecuada".

PREGUNTA NUMERO 6.—¿QUE ORIENTACION DARIÁ USTED AL PROGRAMA DE RELIGION EN LA UNIVERSIDAD POR LO QUE SE REFIERE A LA MATERIA A TRATAR?

Eminentemente práctica.	30 %
Teórica.	10 %
Mixta	50 %
Soluciones diversas	7 %
Sin opinión	3 %

COMENTARIO: Frente a ese 10 % que considera la conveniencia de un programa de Religión con aptencias exclusivamente teóricas de contenido de Historia, Dogmática o Filosofía de la religión y estudio comparado con otras religiones, realza claramente la posición de quienes prefieren una orientación práctica, "para la vida", con carácter absoluto (30 %), o relativo (posición mixta, 50 %), en la que aun predominando la preferencia práctica dan entrada relativa al otro apartado. Entre las soluciones diversas se nota con preferencia la opinión que apunta como conveniente el "tema de actualidad" contenido exigente en política social, católica, y otras de ACTUALIDAD. La frase "temas de palpitante actualidad", es muy frecuente.

PREGUNTA NUMERO 7.—EXPONGANOS SU PARECER ACERCA DE LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

a) ¿DEBE SEGUIR ENCARGANDOSE LA UNIVERSIDAD DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA O MAS BIEN DEBERIA DESPLAZARSE A CENTROS ANEJOS A ELLA, COMO COLEGIOS MAYORES, ETC.?

Que continúe en la Universidad.	65 %
Que pase a otros Centros	20 %
No concretan.	5 %

COMENTARIO: Hay una opinión bastante generalizada en el sentido de que la matrícula en la asignatura de Religión no debe ser obligatoria. Como una respuesta curiosa, entre muchas, hay la que expresa la opinión de que o se cambia el método de enseñanza o se traslada esta disciplina a cualquier otro sitio.

b) ¿SERIA PREFERIBLE EL DESARROLLO DE LAS CLASES EN EXPLICACIONES DE CATEDRA, COMO SE VIENE HACIENDO, O EN FORMA DE SEMINARIOS, CON FRECUENTE DIALOGO Y DISCUSION, DIRIGIDOS POR EL PROFESOR?

En régimen de seminario.	72 %
Sistema de cátedra actual.	1 %
Sistema mixto	20 %
No se define	7 %

COMENTARIO: La mayoría, para el régimen de seminario, es absoluta; la cátedra actual está desprestigiada y el interrogado quiere huir de ella. "Cualquier cosa menos lo que se viene haciendo", dice uno de los comunicantes.

c) LA ENSEÑANZA RELIGIOSA, ¿DEBIERA DESARROLLARSE CON EXTENSION DE CURSOS COMPLETOS O CON UNA DISTRIBUCION MENSUAL MENOR?

Distribución menor	30 %
Como en la actualidad.	5 %
En cursos completos.	28 %
Opiniones intermedias	20 %
No concretan	17 %

COMENTARIO: La nota más importante de este apartado

es que no hay una opinión que se pueda considerar de mayoría aplastante. La diferencia entre los que se inclinan por distribución menor y los que prefieren cursos completos, es mínima.

d) ¿QUE EXTENSION Y HORARIO DARIA A LAS CLASES?

Una hora a la semana.	94 %
Tres horas a la semana.	5 %
Dos horas a la semana.	1 %

COMENTARIO: No cabe ninguna duda sobre el criterio general. No obstante, hay respuestas que afirman que ha de tener la misma extensión que cualquiera otra asignatura de la carrera y no falta quien pide una hora diaria, con frecuentes preguntas, pero en régimen de seminario.

e) ¿COMO REGULARIA LAS PRUEBAS DE APETITUD?

No debe haber exámenes.	52 %
Un examen práctico.	29 %
Sistema actual de exámenes.	16 %
No concretan	3 %

COMENTARIO: La mayoría se inclina por la eliminación de toda prueba, cosa que, dicen, no le va a la Religión en la Universidad. Los que piden un examen son partidarios, en la inmensa mayoría, por uno de tipo práctico, indicándose el sistema de plantear una pregunta de carácter general para ver cómo discurre el alumno; o, también, dejándole manejar libros.

PREGUNTA NUMERO 8.—¿QUE RAZONES SE LE OCURREN PARA JUSTIFICAR LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION EN LA UNIVERSIDAD?

Fundamentación religiosa y trascendente.	16 %
Formación humana	49 %
a) Formación individual del universitario	13 %
b) Formación del universitario en cuanto miembro de la sociedad.	16 %
c) Equilibrio cultura-Religión	8 %
d) Formación profesional y deontológica	12 %
Razones nacionalistas (historia, tradición, prestigio del universitario español frente al de otros países, etc.).	5 %
Razones de lege-data.	2 %
Por completar el Bachillerato.	10 %
Negativas	9 %
Sin opinión	9 %

COMENTARIO: Dentro de las razones de lege-data encuadramos aquellas contestaciones que encuentran la justificación en las circunstancias de la confesionalidad del Estado o razones análogas. Las contestaciones que hallan la justificación en la idea de completar la formación religiosa recibida en el Bachillerato, en realidad, no hacen sino desplazar el centro de gravedad del problema, sin enfrentarse con él resueltamente. Dentro de las opiniones negativas, algunas rotundamente, declaran que la enseñanza de la religión es injustificable, o bien alude al respeto debido a la libertad individual, pero la mayor parte se limita a consignar la palabra "ninguna" como contestación a la pregunta formulada. Hay que tener en cuenta la forma en que ha sido redactada la interrogación, que casi por sí misma excluye las contestaciones negativas; el hecho de que éstas, no obstante, se hayan producido, revela un mayor número en el estado de opinión contrario a la existencia de una formación religiosa dentro de la Universidad. (La mayor parte de estas opiniones negativas han sido obtenidas entre los alumnos de la Facultad de Medicina de Valladolid.)

### 3. ESTADO ACTUAL DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGION EN LA UNIVERSIDAD

A) El universitario no pretende formarse un especialista en Religión, pero sí desea una formación religiosa suficiente para su vida, para su profesión, para su relación con los demás.

Nos encontramos con universitarios de otros países, católicos y no católicos, con una cultura religiosa y, sobre todo, con una facilidad para discurrir sobre cualquier punto de creencias muy superior a la nuestra y creemos que a las afirmaciones que rotundamente se suelen hacer sobre la catolicidad de España, sobre el amor a la Santa Sede, etc., fueran totalmente exactas sería necesario mayor interés por el conocimiento de nuestra religión, mayor inquietud hacia el dogma católico, hacia el estudio de los documentos pontificios... Es muy poco, piensan no pocos, escuchar desde la infancia unas cuantas sentencias hilvanadas tímidamente, preparadas en una sinopsis de cortos vuelos, para que en un esfuerzo de

categoría memorística se reciban como indiscutidas e indiscutibles, y sin saber muchos razonar ni reaccionar plenamente ante la duda o ante el problema que se les plantea por otros.

En el período universitario se nos abre la vida y aprendemos y gustamos, discurriendo y saboreando la altura científica de los problemas de nuestra profesión; pero, tratándose de un tema religioso, cuando debiera ser la ciencia de la vida la que más nos importase, es lo cierto que no se sabe discurrir y que sólo cabe admitir aquellos principios religiosos mal adquiridos como una dirección espiritual que discierne lo bueno de lo malo y que hay que creer a pies juntillas nada más que porque sí.

B) Hoy, desgraciadamente, la eficacia de la enseñanza de la religión en la universidad es casi nula, cuando no perjudicial. Y ello porque no es otra cosa que un valladar más que el estudiante ha de saltar para conseguir su título y que acostumbra a sortear de la forma más cómoda, con el natural relajamiento de los principios inspiradores de la instrucción religiosa.

a) El estudiante se despide de la universidad sin tener ideas claras sobre la materia que debió ser objeto de su atención y estudio durante cuatro cursos. En cada uno de ellos, no más de diez clases han servido de mala manera para escuchar unos temas intrascendentes, futura materia del examen. Piensa el universitario con tristeza que aun no ha concluido aquella clase de Religión que comenzó con el catecismo y de la que creyó despedirse en el Examen de Estado. Claro que, como en diez clases no se pueden decir muchas cosas, llega a la conclusión de que lo importante es la Anatomía o el Derecho civil, no la Religión, que no parece responder a otra razón que a la de salvar un reproche que, de otra forma, pudiera hacerse al plan de enseñanza del ministerio de Educación de un país que se titula oficialmente católico.

b) La disciplina se presenta totalmente desprovista de prestigio. No se pretende satisfacer una inquietud vital ni socorrer al hombre para su desenvolvimiento en cuanto ser creado por Dios y para Dios. Y el profesorado también tiene mucha culpa de esto, ya que olvida con frecuencia—si es que los conoce—los principios pedagógicos, importantísimos, en la exposición de esta disciplina. Se trata de despertar el interés, la inquietud del estudiante, hacia el problema, siempre trascendente, de nuestras creencias, de nuestra religión, que tan fácil sería resaltar si estuviera considerada en la universidad como ciencia íntegra y de importancia vital. Asimismo, la juventud universitaria tampoco pone interés por aprender ni aun lo más esencial de estos valores sobrenaturales, tan necesarios para el desenvolvimiento tanto espiritual como natural—material—de su vida profesional. Acostumbrados a ver la religión como desagradable "horca caudina", no realizan otro esfuerzo que el absolutamente imprescindible para superar las pruebas finales, sin entrar de lleno en sus problemas, que no se le plantean—insistimos—por falta de una inquietud, la cual no existió sin una ciencia prestigiada por su altura científica y con un interés creado principalmente por el calor vital de su enseñanza. Pero es que, además, los temas del actual programa de enseñanza religiosa en la universidad no ayudan a que la disciplina se haga agradable al alumno, por su disparatada complejidad, sin un sentido orientador definido y eficaz: logrando un sincero apasionamiento se conseguirían en este punto grandes ideales.

Es necesario, pues, que la enseñanza de la religión esté presidida por un empeño de altura científica, porque la universidad precisamente es eso lo que procura en su formación general, y no debe haber desequilibrio alguno entre otras asignaturas y la que nos ocupa.

c) Pensamos en la necesidad de ausencia de toda coacción, puesto que es éste el punto donde más se requiere que quede a salvo la libertad del hombre.

d) En la enseñanza universitaria debe señalarse como obligatoria la moral profesional dentro de cada profesión. Y pensamos así porque, aun curados en salud con respecto a aquellas frases que alzapriman exageradamente nuestra catolicidad, creemos, sin embargo, que en la realidad española actual existen vivencias y sentimientos católicos tales que no se interpretaría como coacción su enseñanza obligatoria. Además, cualquier profesión en su desarrollo práctico debe tener la base ética común en conformidad con una ley natural de todos los hombres, sean o no católicos, fundada por añadidura en motivos de revelación.

### 4. APUNTES PARA UNA POSIBLE REFORMA

La realidad demuestra el fracaso del sistema actual. Partiendo de esa misma realidad, no se pueden adoptar posturas intermedias. Por eso, las directrices para un futuro serían:

A) Una época transitoria, de diez o doce años, en la que juntamente con la exigencia de la moral profesional se dieran cursos monográficos sobre diversos puntos de la religión,

uidando hasta la exageración su altura científica, su interés palpitante, y, en fin, cuanto pudiera prestigiar su estudio. Así, por ejemplo, entre los médicos resultarían de sumo interés los cursillos sobre los temas como "El milagro ante la medicina"; para los químicos, "La teología y las realidades terrestres"; para los juristas, "El entronque de las leyes positivas con el decálogo", etc. Todo esto hasta conseguir modificar la mentalidad de los alumnos de hoy respecto a la enseñanza de la religión, ya que, bien expuesta, se impondría por sí misma y se escucharía con mayor interés que otras asignaturas.

En este primer período, para lograr algo definitivo, falta aún una nueva reforma: la concerniente al profesor de la asignatura. El catedrático, necesariamente, habría de ser un sacerdote elegido por oposición y dedicado exclusivamente a la cátedra.

Pensamos, por otra parte, que los cursos elegidos ahora para la enseñanza de la religión en la universidad no son adecuados: Debieran ser los últimos y no los primeros. En primer lugar, para evitar ese sentido de continuidad que perjudica en el hasta entonces bachiller, dando a la asignatura un carácter antipático teñido de color escolar. Además, porque en los últimos cursos es cuando se adquiere una idea más clara sobre los problemas de la profesión elegida, y es así más fácil el estudio de la deontología.

B) Una vez superado este período, se vería completamente justificada—no sería impopular al menos—la enseñanza del dogma y la apologética católicos. En cuanto al problema de la obligatoriedad de la matrícula de enseñanza religiosa de los alumnos que profesen otras religiones no católicas, nos inclinamos por una negativa absoluta.

## 5. SUGESTIONES AL MARGEN DE LAS CONCLUSIONES

Para mayor prestigio de estas conferencias, muy bien pudiera en alguna ocasión encargarse de su exposición algún especialista en la materia de reconocida altura científica y manifiesta rectitud moral.

A) Es imprescindible un sistema moderno de pedagogía especialmente orientado a la enseñanza de la religión y con base en la psicología de las distintas edades del educando. La importancia de este sistema arranca de la trascendencia que tiene el que la religión llegue a cada edad en la forma de más sencilla y sugestiva asimilación.

B) La consideración de la familia nos ha sugerido la trascendencia de una labor orientada hacia la recristianización del hogar, primer ambiente que vive el hombre, de tanta influencia para la posterior vida religiosa. Aneja a esta idea, la de valoración de la parroquia, como centro de la piedad colectiva de la familia.

C) La escuela—primer escalón de la formación puramente intelectual—requiera especial atención por parte del pedagogo católico. Lo mismo la Catequesis, bien sea simultánea a la labor escolar, bien complemento último para algunas personas de las enseñanzas recibidas en la primaria. Concretamente, el catecismo, como texto de amplia vida, ha de ser cuidadosamente utilizado; no puede constituir un fin en sí, sino un medio o una orientación de las explicaciones, de tal modo que se elimine en absoluto el sistema memorístico.

D) Durante la enseñanza media ha de tenerse en cuenta la división del bachillerato—de hecho o de derecho—en elemental y superior, con objeto de que en ambas partes se conceda importancia a la moral. Los últimos cursos deben ser dedicados especialmente a la formación del carácter, haciendo perder a la enseñanza de la religión en todo lo posible su carácter de asignatura y preparando en definitiva al alumno para el salto a la universidad.

E) Sugerimos la necesidad de un trabajo orientado a la consecución de un plan que permita a los que no siguen estudios el acceso a una formación religiosa de tipo superior. Teniendo en cuenta que ese amplísimo sector no recibe más formación que la escolar, es totalmente imprescindible organizar centros de estudios, seminarios, discusiones públicas, etcétera, para que estas personas vivan un ambiente de doctrina religiosa.

## 6.—CONCLUSIONES

*Hasta aquí el texto de la ponencia. Las conclusiones a que se llegó en la III Reunión Nacional de los Círculos de Jóvenes, tras amplia discusión de aquélla, fueron las siguientes:*

**PRIMERA.** El intelectual español tiene un bajo nivel de cultura religiosa, situación que le viene impuesta por la deficiente orientación de todos los planes de estudio. El estado de la enseñanza religiosa en la Univer-

sidad es actualmente deficiente. Ni por su orientación, programa, realización práctica o resultados obtenidos puede decirse que realmente llene los fines que ha de tener como tal enseñanza superior.

**SEGUNDA.** La justificación de la enseñanza religiosa en los estudios superiores se deduce, en primer lugar, de los fines mismos de la Universidad, que ha de formar hombres completos, y de la ineludible vinculación de lo científico a lo religioso.

**TERCERA.** El profesional, como miembro de la sociedad, ha de cumplir unos deberes morales ineludibles en el momento de aplicar sus conocimientos científicos. Su formación completa exige, pues, la presencia de la Deontología en los planes de estudio.

**CUARTA.** La enseñanza de la religión en la Universidad debe estar presidida por estos principios: altura científica y valor vital en su enseñanza, buscando siempre una orientación eminentemente práctica. Objetivamente considerada, dentro del cuadro general de enseñanzas de una Facultad, la religión ha de ser equiparada en importancia a la disciplina que más importancia tenga para la formación científica del alumno.

**QUINTA.** La situación actual de los estudios universitarios de religión nos dicta la sugerencia de que debe ser modificado este plan. Deberá iniciarse para ello una etapa transitoria, que terminaría cuando se produjera el éxito del sistema que ahora se propugna. En los últimos cursos de la carrera deberá ofrecerse a los alumnos, con exigencia de asistencia obligatoria, la disciplina de formación moral profesional, expuesta con gran altura. Al final de los cursos sería conveniente exigir un examen de madurez.

**SEXTA.** Simultáneamente con las clases de Deontología—y en tanto se considere necesaria la persistencia de la etapa transitoria—deberían organizarse conferencias, cursos monográficos, etc., sobre temas de actualidad, vistos a la luz de la doctrina católica y expuestos con tanta altura científica como rigor crítico. Igualmente habría de establecerse un sistema de trabajo de seminario para el estudio especializado de estas mismas materias, bajo la dirección del profesor.

**SEPTIMA.** Supuesta la eficacia de este sistema transitorio y conseguido el interés de los universitarios hacia los temas de carácter religioso, habría llegado el momento de establecer la enseñanza obligatoria de la religión, especialmente referidos a Apologética, Dogma y Moral. Los exámenes deberían hacerse también por medio de una prueba de madurez.

**OCTAVA.** La labor de dirección espiritual y elevación del nivel moral del universitario ha de quedar especialmente encomendada a los Colegios Mayores—por medio de sus capellanes y padres espirituales—y a las organizaciones de apostolado juvenil. Esta misión habría de ser intensificada durante estos años del propuesto paréntesis en los planes de estudio.

**NOVENA.** Entre los problemas principales para conseguir una enseñanza de altura en la Universidad, está el del profesorado que, por lo general, actualmente no llena su misión, y a veces, por falta de adaptación a la altura universitaria, llega a suscitar el menor aprecio de la disciplina en sí y de la religión. Ha de tenderse a encontrar persona capacitada—siempre sacerdote y no solamente docto en Religión, sino también en los conocimientos puramente científicos—para encargarle de la explicación de la Deontología y de las conferencias y cursillos a organizar en cada Facultad. Para suplir la posible deficiencia o escasez de profesorado, podría sugerirse a la Jerarquía Eclesiástica la organización de un grupo móvil de sacerdotes y religiosos especialistas, que serían los encargados de ofrecer las conferencias y cursillos en las distintas Universidades.

**DECIMA.** La designación del profesorado de Religión y Deontología se verificaría por medio de concurso-oposición, regulado por la autoridad eclesiástica, y el plazo de vigencia de la cátedra sería temporal, con una duración nunca superior a los cinco años. Este profesorado debería estar equiparado en un todo al resto de los catedráticos de las facultades universitarias.

# Con la palabra y la pluma

## • LIBROS

**“La crisis contemporánea del Derecho y su superación en el pensamiento de Pío XII”.** Candela Martínez (Doctor Juan).—Editorial Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1951.—Páginas 152, 17×24, encuadernación, rústica.

Grave es quedarse “solo” en ese prolongado instante de cuasi creación que es la crisis, pero mucho más grave es atisbar que de la crisis puede salirse contra el auténtico mundo cultural, contra lo que debe ser. Así “dramatiza” el autor el momento actual. El primer capítulo de este interesante estudio está dedicado a la problemática de las crisis históricas: la crisis como riesgo cultural en contraste con la permanencia del hombre en la crisis.

Pero sólo desde el punto de vista católico puede señalarse la raíz de los peligros de la crisis actual, como los señala el autor en su capítulo segundo: la secularización de la cultura y la vida, las cosas tomadas como fin y, en consecuencia, el panorama actual: insustancialidad, ineficacia, angustia. En el capítulo tercero sigue el autor el pensamiento pontificio recogido en los discursos y radiomensajes de Su Santidad Pío XII.

En los tres capítulos restantes de la obra estudia Candela Martínez la crisis en lo jurídico, el pensamiento de Pío XII sobre esta crisis y las bases de superación de la misma. Son ideas claras, elementales y fundamentales. Antiguas, pero tan olvidadas en la filosofía contemporánea y en la práctica, que es indispensable que se las recuerden a nuestros profesores y a nuestros políticos. ¡Qué mundo el que se asentara sobre las bases de superación que propone el autor!

**“Alvar García de Santamaría”,** por Francisco Cantera Burgos.

Aquellos que han practicado la investigación históricoliteraria sentirán de lleno la emoción estética ante el ritmo perfecto y el método implacable de esta obra del profesor Francisco Cantera. Su primer capítulo, que historia la judería de Burgos hasta 1492, es imposible mejorarlo. Es tan apretado y tan completo, tan próximo a las fuentes consultadas de manera directa, que ni una sola palabra de él supone digresión y todas están llenas de contenido histórico.

Nos parece que este gran capítulo de la judería burgalesa avalora extraordinariamente esta obra, donde luego el autor estudia la figura de Alvar García de Santamaría, cronista de don Juan II y judío converso, y traza todo el árbol de esta familia singular, que durante los siglos XV y XVI dió miembros suyos a la política, a las letras, a la milicia, a la religión, y siempre obtuvieron un lugar sobresaliente.

La diáfandidad y la tersura del estilo, la documentación, la bibliografía, las

notas, todo el aparato erudito del volumen dan a entender que nos hallamos frente a una de las muestras más felices de nuestra investigación histórico literaria.

**“Problemática y soluciones del llamado Derecho de propiedad intelectual en la doctrina y en la legislación universal y soluciones y perspectivas del Derecho español de propiedad intelectual o derecho de autor”,** Francisco Cervera. Publicado en la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”. Tomo LVII. Año 1951. Páginas 77-103 y 347-362. Madrid.

En la “Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos”, Francisco Cervera ha estudiado el llamado “Derecho de propiedad intelectual” en la doctrina y en la legislación universal (problemática y soluciones) y en el Derecho español (soluciones y perspectivas). No es tema de poca monta el tratado por el autor, y tema que a muchos interesa y atañe. Cervera hace un recorrido de la evolución histórica de este Derecho de una manera esquemática—cita de fechas y de reuniones y congresos—en lo que se refiere al extranjero, algo más remansada en lo que toca al Derecho español, que ofrece soluciones bastante interesantes al problema. Y termina reclamando una mayor atención por parte del Estado a esta cuestión tan importante y algo olvidada.

**“Colmeiro, historiador”,** Sabino Alvarez Gendín. 10 págs., encuadernado en rústico.

Muchas han sido las facetas de la actividad de don Manuel Colmeiro, ilustre catedrático de la Universidad Central y en una de ellas, como historiador, lo ha estudiado Sabino Alvarez Gendín. En breves párrafos el catedrático de Oviedo ha sabido fijar la personalidad de Colmeiro en el campo histórico del Derecho. Una nota biográfica precisa, imparcial, llena de aciertos y no por breve menos completa.

**“Derecho”.** Trabajo publicado en el tomo I de la “Nueva Enciclopedia Jurídica”, Francisco de A. Condomines y José María Pou de Avilés. Edit. F. Seix. Barcelona, 1949. 53 páginas. Rústica.

En la “Nueva Enciclopedia Jurídica”, del editor F. Seix, el vocablo derecho ha sido encomendado a dos distinguidos abogados: Condomines y Pou de Avilés. Estos han estudiado primeramente el concepto etimológico, vulgar o científico; las propiedades, después, y las direcciones del derecho, el derecho como ciencia y como arte, el método jurídico... El

estudio puede conceptuarse casi de exhaustivo en la medida que permite una materia como el Derecho, en la que las opiniones, los matices, las escuelas son tan variados. Naturalmente, no es un tratado completo de Derecho, porque en ese caso estaba de más el resto de la Enciclopedia; pero los autores han demostrado una fina agudeza jurídica en su trabajo. El apartado “Las corrientes metodológicas”, en el que se ha seguido a Castán, parece quizá un poco premioso y demasiado seco, aun reconociendo que un estudio más profundo, con algo de literatura, hubiera degenerado en un infolio de 600 páginas.

**“Cooperativas forestales”,** Mariano Tomeo Lacrué. Ponencia presentada a la Asamblea de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo. Zaragoza, 1951; 27 páginas, encuad. rústica.

El problema forestal es uno de tantos problemas que exigen, están exigiendo a voces, una solución adecuada. Y no sólo desde el punto de vista económico y de la repoblación, sino también desde el punto de vista de la integración en el campo social, de acuerdo con las normas del Estado de cuanto atañe a la cuestión forestal. Mariano Tomeo Lacrué ha sabido en su ponencia, presentada a la Asamblea de la Unión Nacional de Cooperativas, sacar a la luz del día y ofrecer soluciones a este aspecto del problema, soluciones que lo son también para otros aspectos de la cuestión, pues comprobados los efectos perniciosos que la desamortización produjo al fragmentar desmesuradamente los patrimonios forestales, la constitución de cooperativas forestales en los diversos ayuntamientos traería consigo la vuelta al sentido comunal propio del bosque, lo que facilitaría la solución de muchos de los problemas tan complejos que se plantean en lo forestal.

**“Notas históricas sobre la Universidad de Oviedo”,** Sabino Alvarez Gendín. Separata del número 15 del “Boletín del Instituto de Estudios Asturianos”. Oviedo, 1952; 23 ptas., encuad. rústica.

Es ahora el mismo Alvarez Gendín quien se coloca bajo los focos con su artículo publicado en el número 15 del “Boletín del Instituto de Estudios Asturianos” bajo el título “Notas históricas sobre la Universidad de Oviedo”. Una introducción con noticias históricas y generales sobre las Universidades para el ambiente para concretarnos después a Oviedo. Alvarez Gendín habla primeramente de los estatutos nuevos de la Universidad de Oviedo, y después, de los arbitrios para sostener la Universidad de Oviedo. En ambas partes se nos da una serie de noticias curiosas, sobre todo en lo que se refiere a la parvedad de ingresos de la Universidad. El autor se acredita de fino historiador y observador sagaz en este artículo que comentamos.—E. C. I. (del Círculo de Lectores de San Sebastián).

# VIDA DE LOS PROPAGANDISTAS

## • PROFESION Y HONORES

Claudio Colomer Marqués, propagandista del Centro de Barcelona, ha sido nombrado miembro de la Junta del Ateneo de aquella capital.

—Ha sido nombrado director de la Escuela de Comercio de Santander don Antonio Aldasoro.

—Con el número uno ha obtenido plaza en las oposiciones a agentes de corredores de comercio el propagandista del Centro de Gijón Fernando Suárez del Villar.

—El Ayuntamiento de Alcoy ha ofrecido un homenaje a su presidente, alcalde de la ciudad, nuestro compañero Enrique Albors Vicéns, con motivo de su reciente designación como procurador en Cortes. En nombre de la Corporación realizó el ofrecimiento el secretario del Centro de Alcoy, Enrique Oltra Moltó, primer teniente de alcalde.

—Ha sido nombrado vicepresidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Alicante el propagandista del Centro de Alcoy Enrique Albors Vicéns.

—A David Herrero Lozano, propagandista del Centro de Avila, le ha sido concedida la encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

—Les han sido entregados los diplomas que les acreditan como miembros correspondientes de la Asociación Internacional de Prensa a los propagandistas del Centro de Madrid Pedro Gómez Aparicio y Aquilino Morcillo Herrera.

—A propuesta de la Sección Cuarta (Enseñanza Técnica) del Consejo Nacional de Educación, de la que forman parte todos los directores de las Escuelas Especiales de Ingenieros, ha sido nombrado Presidente de la misma don Fernando Martín-Sánchez Juliá.

—El libro "Un periodista da la vuelta al mundo", del que es autor nuestro compañero del Centro de Madrid Antonio Ortiz Muñoz, ha sido premiado con diez mil pesetas en el concurso literario del cuarto centenario de San Francisco Javier.

—Han sido nombrados vocales de la Junta Consultiva de Seguros los propagandistas del Centro de Madrid Jesús

Marañón y Ruiz Zorrilla y Javier Martín Artajo.

—El excelentísimo señor Obispo de Cádiz ha designado vicepresidente, secretario y vocal, respectivamente, de la Comisión Diocesana de Prensa Católica a los propagandistas de aquella capital Manuel Cerón Bohórquez, Antonio Gutiérrez Martín y Augusto Conte Lacave.

## • HOGAR

—La señorita Amelia de la Mora Pajares, hermana del secretario del Centro de Madrid, Carlos de la Mora, ha contraído matrimonio con don Luis Hernández Keyser.

—En Vigo han recibido por primera vez el Pan de los Angeles los niños María del Pilar Carrera López, hija del secretario del Centro de la A. C. N. de P. de aquella ciudad, nuestro compañero Segundo Carrera; Concepción Crusat López, hija del propagandista José Crusat; Pedrito Alonso Fernández, hijo de nuestro compañero Pedro Alonso, y Julio Alonso Blanco, hijo de Julio Alonso G. Espino, también propagandista del Centro de Vigo.

—El noveno de sus hijos hace el recientemente nacido a nuestro compañero José del Pozo Parada, del Centro de Gijón.

—El niño Luis García de Vinuesa y Zabala, hijo del propagandista del Centro de Madrid Antonio García de Vinuesa, ha recibido por primera vez a Jesús Sacramentado en la capilla del Colegio Mayor de San Pablo.

—Ha contraído matrimonio Gonzalo Puente Ojea, miembro del Circulo de Jóvenes de Madrid, con la señorita María Antonia Clemente Sanz.

—Manuel Gitrama, propagandista de La Laguna, ha recibido la alegría del nacimiento de su primogénito, al que han impuesto el nombre de José Manuel.

—La esposa del propagandista del Centro de Burgos Angel Esteve Vera ha dado a luz felizmente al séptimo de sus hijos, al que han impuesto los nombres de Luis Enrique.

—El propagandista del Centro de Gijón Luis Heredia Román ha visto alegrado su hogar con el nacimiento del cuarto de sus hijos.

—El propagandista del Centro de Madrid Alberto Colomina Boti ha celebrado sus bodas de plata matrimoniales.

—Ha contraído matrimonio con la señorita María Concepción Juan Martín el propagandista del Centro de Béjar José Domínguez Díaz.

—Arturo Paz Curbera, invitado del Centro de Vigo, ha visto alegrado su hogar con el nacimiento de una niña, María Cristina, tercero de sus vástagos.

—Don Julián María Lojendio, padre de los propagandistas Luis María y José María Lojendio Irure, ha fallecido en San Sebastián. Fué director de las Conversaciones Católicas Internacionales, consejero permanente del Estado y desempeñó relevantes cargos durante su vida. Estaba en posesión de altas condecoraciones pontificias y estatales.

—En Valladolid ha fallecido el padre de los propagandistas Mariano y Miguel Sebastián Herrador.

—Ha fallecido don Manuel Cerro Corrochano, hermano de nuestro compañero del Centro de Madrid Tomás Cerro.

—El padre de Florentino Rodero Taranco, propagandista del Centro de Salamanca, ha fallecido santamente en aquella capital.

—En Bilbao ha fallecido el que fué propagandista de aquella capital Juan Antonio Herrán, hermano del también propagandista Agustín Herrán. Pocos días después afligía una nueva tristeza a nuestro compañero Agustín Herrán con el fallecimiento de su madre.

## • CONGRESOS

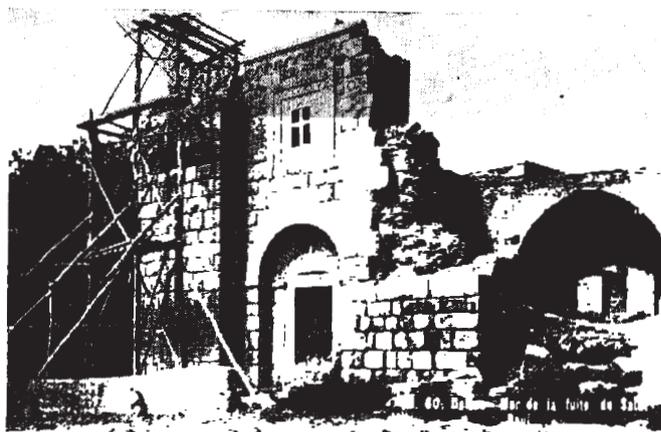
—Juan Bosch Marín, invitado por el Centro Internacional de la Infancia, de París, ha asistido en Londres al coloquio organizado para tratar de "El niño privado de familia". Ostentó la delegación de España en tan interesante reunión.

—Manuel Amorós, del Centro de Madrid, ha concurrido al Congreso de Notarios Franceses en Le Tourquet, en representación del Colegio Notarial de Madrid. Presentó una comunicación sobre la realidad de España en relación con el tema del Congreso "Intervención del Estado en los contratos y en la vida económica".

Carte Postale



*St. Martin's Sunday*  
*San Martín*  
*Madrid*  
*Espania*



En su reciente viaje a Oriente, nuestro compañero del Centro de Madrid, ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, envió a nuestro Presidente una postal, cuyo anverso y reverso son éstos. La fotografía reproduce la capilla, hoy terminada, sobre el muro por donde fué descolgado San Pablo para librarle de sus perseguidores en Damasco